



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:38  
 AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
 DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
 2025/001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
 Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ  
**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
 DON. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
 DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Abril de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

- JGL ORDINARIA DE 9 DE ABRIL DE 2025
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE ABRIL DE 2025
- JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 21 DE ABRIL DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000060 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES- FERIA 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000060 de contratación menor de SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES- FERIA 2025 con un presupuesto de 1452,00 €

Visto el Informe de necesidad de la DELEGACIÓN DE INFANCIA de 21 de Abril de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES- FERIA 2025

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	1/9





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:38  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2025001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	1452,00	INCLUIDO
B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURA SLL	2156,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 21 de Abril de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE LUDOTECA CON DOS MONITORES-FERIA 2025, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 1452,00 € (1200, 00€ Base imponible y 252,00 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución del 01 al 04 de Mayo de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1452,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338,22713 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000061 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, JAIMAS Y WC- FERIA 2025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000061 de contratación menor del servicio de ALQUILER DE CARPAS, JAIMAS Y WC- FERIA 2025, con un presupuesto de 5614,40 euros.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDIA de fecha 21 de Abril de 2025 justificando la necesidad de proceder a la contratación del servicio de SERVICIO ALQUILER DE CARPAS, JAIMAS Y WC- FERIA 2025



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	2/9





**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Excelentísimo Ayuntamiento de Espera**

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:38  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2025/001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11752722	JEDAL ALQUILERES SL	5614,40	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 21 de Abril de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS, JAIMAS Y WC- FERIA 2025 , al contratista JEDAL ALQUILERES SL, NIF B11752722, y domicilio a efectos de notificaciones en Bda La Milagrosa (Jerez de la Frontera) por un importe de 5614,40 euros, correspondiente a 4640,00€ (base imponible) y 974,40 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución de 30 de Abril a 04 de Mayo de 2025.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 5614,40 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22713 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000062 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO 16 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000062 de contratación menor de SUMINISTRO 1 6 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS con un presupuesto de 4999,72 €



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	3/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:38  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2025001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de LA Delegacion de Bienestar Social. de fecha 21 de Abril de 2024 justificando la necesidad de proceder al suministro de carros Bebe.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4999,72 €	INCLUIDO
B90277583	QUICKSTEAM SL	6098,40€	INCLUIDO
B90898096	DXB WOOD SL	5711,20€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 21 de Abril de 2025 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO 16 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS al contratista PUERICULTURA LORENZANA SL , CIF B90060450 , y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Parma 10 Sevilla por un importe de 4999,72 euros ( 4132,00 euros, y 867,72 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 4999,72 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 48000 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000063 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO "MALAHORA"-FERIA 2025**



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	4/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
15/05/2025 21:38  
2025001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000063 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “MALAHORA”-FERIA 2025, con un presupuesto de 2299, 00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 21 de Abril de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO “MALAHORA”

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	2299, 00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 21 de Abril de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo “MALAHORA”- FERIA 2025 al contratista FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425 y domicilio de notificación C/Paraguay 41- Ronda , por un importe de 2299,00 euros 1900,00 euros base imponible y 399,00 euros correspondiente al 21%de I.V.A y con un plazo de ejecución el 30 de Abril de 2025 .

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 2299,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338,22713 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Fiestas D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO SEXTO – U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000064 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION GRUA – PORTADA FERIA 2025**



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	5/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
15/05/2025 21:38  
2025001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000064 de contratación menor del servicio de ALQUILER DE CAMION GRUA – PORTADA FERIA 2025 , con un presupuesto de 843,37 euros.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDIA de fecha 23 de Abril de 2025 justificando la necesidad de proceder a la contratación del servicio de SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION GRUA – PORTADA FERIA 2025

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14300313	GRUAS BAREA SL	843,37	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Abril de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION GRUA – PORTADA FERIA 2025, al contratista GRUAS BAREA SL, CIF B14300313, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra Madrid -Cadiz (Cordoba) por un importe de 843,37 euros, correspondiente a 697,00€ (base imponible) y 146,37 euros correspondiente al 21%de I.V.A.. y con un plazo de ejecución de 05 días laborables a partir del 24/04/2025..

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 843,37 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22713 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	6/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:38  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2025001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### PUNTO SEXTO – U2 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000065 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL LONG PLAY VERSIONES-FERIA MAYO 2025

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000065 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL LONG PLAY VERSIONES-FERIA MAYO 2025, con un presupuesto de 3630, 00 euros

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 23 de Abril de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION MUSICAL LONG PLAY VERSIONES-FERIA MAYO 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14399570	ESPECTÁCULOS ARMANDO SL	3630,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Abril de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical grupo “LONG PLAY VERSIONES”-FERIA 2025 al contratista ESPECTÁCULOS ARMANDO SL con CIF B14399570 y domicilio de notificación C/Estonia , 2 – Córdoba , por un importe de 3630,00 euros 3000 ,00 euros base imponible y 630,00 euros correspondiente al 21%de I.V.A. y con un plazo de ejecución de 02 de Mayo de 2025 .

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 3630,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338,22713 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Fiestas D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	7/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

15/05/2025 21:38  
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
2025/001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO SEXTO – U3 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000066 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO FAROLILLOS- FERIA 2025**

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000066 de contratación menor SUMINISTRO FAROLILLOS-FERIA 2025 , con un presupuesto de 493,68€

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDIA de fecha 23 de Abril de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO FAROLILLOS- FERIA 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41892829	FABRICA LA FERIA SL	493,68€	INCLUIDO
B41165366	FAROLILLOS HERRERA S.L.	580,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Abril de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO FAROLILLOS- FERIA 2025 al contratista FABRICA LA FERIA SL con CIF B41892829 ,con domicilio de notificación en Ctra Sevilla-La Rinconada – Sevilla por un importe de 493,68€ ( 408,00 Base imponible y 85,68 correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 25 de Abril de 2025

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 493,68€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338. 22713 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	8/9





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General  
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
15/05/2025 21:38  
2025/001002S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

**PUNTO SEXTO – U1 .- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/LPA\_02/000004 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LICENCIA DE PARCELACION URBANA MJG.**

Visto error material detectado em el expediente 2025/LPA\_02/00004 , en el parrafo primero de la propuesta de resolucioin, se procede a su correccion quedando del tenor literal abajo indicado

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (4IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto que con fecha **29/10/2024**, se presentó por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA, solicitud de parcelación urbana, en C/ SAN ANTONIO 14, ref. cast. [REDACTED] esta localidad.

Visto que con fecha **01/04/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **01/04/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **01/04/2025**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

### SE PROPONE

**PRIMERO. Denegar la PARCELACIÓN URBANÍSTICA**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

**LA PARCELA RESULTANTE PRESENTA FACHADA A LA C/ GRAZALEMA CON UNA LONGITUD INFERIOR A 5M, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE FACHADA MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL TRPGOU DE ESPERA.**

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA	Fecha	15/05/2025 07:57:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWPAYNV4P7P5NAFODC3SFIA</a>	Página	9/9

